

PROCESO PARTICIPATIVO

· 2024 ·

LWV3
Laboratorio de Aragón (Gobierno) Abierto.

IV Plan de Adicciones de Aragón



**SESIÓN DE RETORNO PROCESO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA 31/01/2025**

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Sobre la participación

Cómo es un proceso

Cómo es este proceso →

1. ¿Quiénes os hemos convocado?

2. ¿A quiénes os hemos convocado?

3. ¿Cómo podemos participar?

4. ¿A qué nos comprometemos?

Inicio / Participación

Procesos y consultas abiertos

¡Ayúdanos a mejorar!

"El IV Plan de adicciones de Aragón recoge actuaciones de prevención y promoción de la salud desde un enfoque comunitario y participativo, planteando la prevención de trastornos adictivos como una alternativa sujeta a criterio científicos y profesionales. Incluye niveles de prevención universal, selectiva e indicada en los diferentes ámbitos de intervención, por lo que la participación de todos los sectores implicados es muy necesaria."

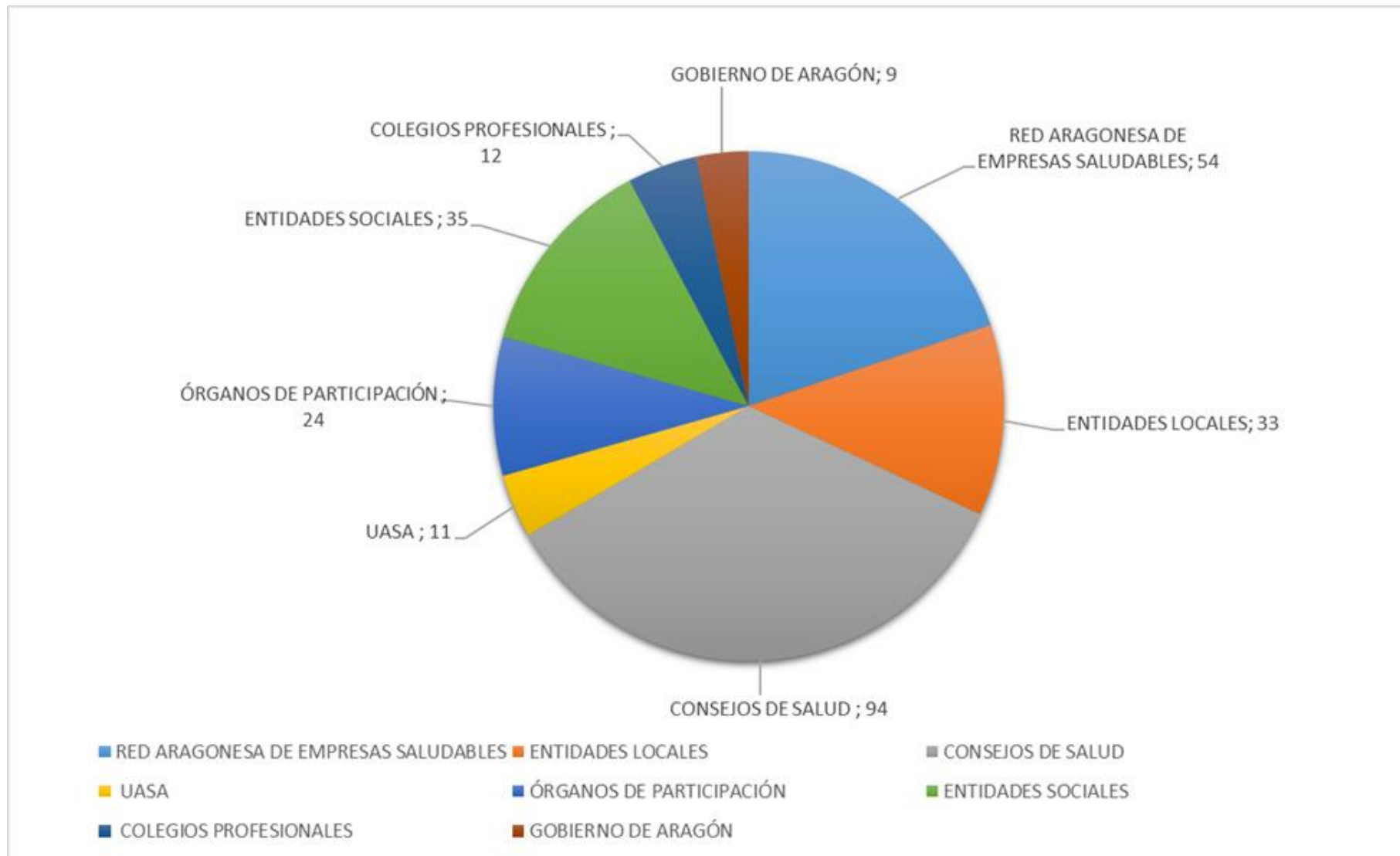
[\[Leer más >\]](#)

El estado de este proceso es: **En marcha**

Documentación del proceso participativo

| Fase | Fechas | Contenido | Fichero descargable Enlace |
|-------------------------|------------------------------|---|---|
| Fase 1 Participantes | Del 03-10-2024 al 14-10-2024 | A quién se convoca: a toda la ciudadanía. Elaboramos una propuesta pero puede participar cualquier persona que tenga algo que aportar | Mapa de actores colaborativo Mapa de actores propuesto |
| Fase 2 Información | Del 16-10-2024 al 16-10-2024 | Información básica sobre el proceso y la política pública para conseguir una participación efectiva | ppt_IV Plan de Adicciones.pdf ppt DG_SaludPública.pdf Inscripción en Sesión Informativa IV Plan de Adicciones de Aragón Evaluación III Plan de Adicciones Aragón 2018_2024.pdf Borrador IV Plan de Adicciones.pdf Banco colaborativo de conocimiento |
| Fase 3 Deliberación | Del 16-10-2024 al 15-11-2024 | Deliberación y aportaciones al texto borrador sometido a participación ciudadana o a la política pública objeto de la participación | Borrador IV Plan de Adicciones.pdf Inscripción en Taller de debate en Huesca Inscripción en Taller de debate Teruel Inscripción en Taller de debate Zaragoza Editor de la ciudadanía |

Se ha convocado al proceso participativo a un total de **272 actores**



Sobre la participación

Cómo es un proceso

Cómo es este proceso →

1. ¿Quiénes os hemos convocado?

2. ¿A quiénes os hemos convocado?

3. ¿Cómo podemos participar?

4. ¿A qué nos comprometemos?



| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| FASE INFORMATIVA | | |
| Sesión informativa | Presencial y online en Zaragoza. Sala hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli | 16/10/2024 – 12h |
| Banco colaborativo de conocimiento | Online | Abierto |
| FASE DELIBERATIVA | | |
| Taller 1: 25 de octubre presencial | Huesca Calle Ricardo del arco nº6. Sala Peña Montañesa. | Presencial de 9 a 13 h. |
| Taller 2: 28 de octubre presencial | Teruel. Edificio Carmelitas, calle San Francisco, nº1 44001 Teruel Lugar: Sala planta 2ª | Presencial de 9 a 13 h. |
| Taller 3: 31 de octubre presencial | Zaragoza. LAAAB Laboratorio de Aragón de Gobierno Abierto Plaza del Pilar, 3, 50001 | Presencial de 9 a 13 h. |
| Taller 4: 4 de octubre online | Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/zmu-qkin-ykq | Online de 16:30 a 19:30 |
| Editor ciudadano | Online | Abierto del 16-10-2024 al 15-11-2024 |
| Foro de debate | Online | Abierto |
| Sesión de retorno: | Presencial y online -Zaragoza. LAAAB Laboratorio de Aragón de Gobierno Abierto Plaza del Pilar, 3, 50001 | 31/01/2025, 11h |

| FASE DELIBERATIVA | Nº ASISTENTES | Nº DE ENTIDADES | Nº DE APORTACIONES |
|--------------------|---------------|-----------------|--------------------|
| Taller 1: HUESCA | 8 | 4 | 24 |
| Taller 2: TERUEL | 7 | 4 | 30 |
| Taller 3: ZARAGOZA | 16 | 15 | 90 |
| Taller 4: ONLINE | 3 | 3 | 9 |
| TOTAL | 34 | 26 | 153 |

BALANCE DE LA APORTACION

| BALANCE VALORACION APORTACIONES | Huesca | Teruel | Zaragoza | Online | TOTAL |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| Aceptadas total o parcialmente | 11 | 19 | 62 | 5 | 97 |
| Rechazadas | 7 | 6 | 19 | 3 | 35 |
| Derivadas a legislación | 6 | 5 | 9 | 1 | 21 |
| Total | 24 | 30 | 90 | 9 | 153 |

BALANCE VALORACION DE LAS APORTACIONES RECIBIDAS



PRINCIPALES CONCLUSIONES

- Necesidad de **derivar a legislación**: Del análisis de situación y recibidas las aportaciones surge la necesidad de realizar una nueva Ley de Adicciones. De manera que, el 14% de las aportaciones, que se refieren a medidas regulatorias, se contemplarán en la elaboración de la futura Ley.

Se trata de una consulta a la ciudadanía **con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria o legal.**

[\[Leer más >\]](#)

Aquí puedes participar en la consulta pública impulsada por la Comunidad Autónoma:

Ley de adicciones de Aragón

- Órgano solicitante: Dirección General de Salud Pública. Departamento de Sanidad. Gobierno de Aragón
- Fecha de inicio: **07-01-2025**
- Fecha límite para la presentación de aportaciones: **05-02-2025**

Objetivos:

- Modificar la normativa autonómica sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y productos asociados (Prohibición venta vapors un solo uso, regulación distancia puntos de venta, venta y consumo en los espacios deportivos)
- Promover planes de prevención de adicciones en las empresas, específicos o integrados en estrategias de prevención más amplias
- Evitar o retrasar el inicio de juego de apuestas entre la población joven

DESTACADAS POR LÍNEAS

1) **Transversales:** Todas se aceptan/se aceptan parcialmente relacionadas con redacción o ampliación. Únicamente se rechaza alguna porque ya está incluida la aportación.

2) Línea de prevención ambiental:

Se rechazan algunas de ellas, por los siguientes motivos:

- No ser competencia del Plan (p.ej. En relación con cannabinoides en productos cosméticos y de parafarmacia, aumentar IVA bebidas energéticas..).
- Derivado a nuevo debate en la redacción de la nueva Ley de Adicciones
- Ya estaba incluido (abordaje pantallas)

Se aceptan/ se aceptan parcialmente: Ampliar (Se incluirán acciones que refuercen y recuerden el cumplimiento de la normativa, campañas de sensibilización en el uso de vapeadores, inclusión de las nuevas formas de tabaco, ampliación intervenciones en edades más tempranas...) y redacción.

Derivadas a legislación

DESTACADAS POR LÍNEAS

3) Línea de programas de promoción de la salud y prevención a lo largo de la vida:

Se rechazan algunas de ellas:

- No procede: modificaciones en los convenios que no se ajustan a la normativa de Servicios Sociales, debe mantenerse el objetivo de retrasar la edad de inicio, incrementar la realización de campañas no es la estrategia más efectiva, traslado a la Comisión Mixta...)
- No es competencia del plan: relacionada con las condiciones de los profesionales sanitarios
- Ya incluido

Se aceptan/ se aceptan parcialmente: Ampliar (concretar la coordinación, evaluación técnica de las intervenciones, inclusión atención comunitaria, ampliación espacios libres de humo...) y redacción. Otras parcialmente, ya que se dará traslado a la Dirección General competente.

4) Línea de servicios asistenciales y apoyo a la inclusión social:

Se rechaza: ya incluido en coordinación, no es competencia del plan

Se aceptan/ se aceptan parcialmente. La mayoría al no ser competencia del Plan se trasladarán a la Dirección General competente.

DESTACADAS POR LÍNEAS

5) Línea de formación y gestión del conocimiento:

Se aceptan mayoritariamente. Dirigidas a ampliar la necesidad de intervenir desde la evidencia, a inclusión de la perspectiva de género, sensibilizar peligros nuevas formas de tabaco.

Se rechazan porque no procede (p.ej no procede en el plan detallar como va a ser la impartición de la formación, InfoEDO).

6) Línea de coordinación de acciones de prevención de adicciones

Se rechaza, porque no procede ya que ya existen diferentes órganos de participación.

Se aceptan: Ampliar la colaboración entre entidades, creación de un registro de Entidades, con áreas de trabajo.

Derivada a legislación: regular la prohibición máquinas recreativas en la hostelería.

7) Seguimiento y evaluación del Plan

Se acepta/ se aceptan parcialmente. Redacción e inclusión más clara de las entidades.

Dotación presupuestaria: Se incluirá.